



Oficina de información y respuesta.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

GOBIERNO DE
EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

RESOLUCIÓN MARN-OIR N° 175 -2018

San Salvador, a las trece horas con cincuenta y cinco minutos del día lunes nueve de julio de dos mil dieciocho, EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No.MARN-2018-0271 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de _____ quien se

identifica con su respectivo documento único de identidad DUI y solicita la siguiente información;

“Solicito toda la información de la institución sobre los pueblos indígenas en El Salvador”.

Considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 de su Reglamento, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento. Por lo que esta oficina procedió a admitirla y solicitar la información a la Dirección General de Ecosistemas y Vidas Silvestre/Proyecto Redd+ de esta Cartera de Estado, quien nos enviaron su respuesta vía correo electrónico en esta fecha, y esta oficina resuelve: enviarla al solicitante vía correo electrónico, según el siguiente detalle:

- 1. Perfil de los Pueblos Indígenas en El Salvador, (18 págs.)***
- 2. Consultoría para Analizar los Derechos de los Pueblos Indígenas Vigentes y Derechos no Reconocidos por el Estado Salvadoreño, (121 págs.)***



Lic. Marina Sandoval
Oficial de Información, MARN

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla, Calle y Colonia Las Mercedes, Edificio MARN (Instalaciones ISTA), S.S. Teléfono Conmutador 2132-6276; Oficinas OIR: 2132-9522; correo electrónico: oir@marn.gob.sv, <http://www.marn.gob.sv>